



**ALFREDO ARRUIZ SOTÉS JAUNA,
ALKATEAREN EBAZPENA**

**RESOLUCIÓN DEL SR. ALCALDE
DON ALFREDO ARRUIZ SOTÉS**

ASUNTO: Convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición, de dos plazas a jornada completa del puesto de empleado/a de servicios múltiples / limpieza viaria, en régimen laboral fijo. Nombramientos.

Una vez realizada por el tribunal calificador la valoración del concurso-oposición, para la contratación laboral de dos puestos de trabajo de empleado/a de servicios múltiples / limpieza viaria, cuya convocatoria se publicó en el Boletín Oficial de Navarra número 35, de 20 de febrero de 2025.

Finalizados los procesos, de conformidad con las propuestas de nombramiento elevadas por el tribunal calificador, una vez aportada la documentación requerida y en cumplimiento de las bases de esta convocatoria, procede el nombramiento a favor de las personas que han obtenido mayor puntuación.

Por todo lo anterior,

RESUELVO:

1.º Nombrar personal laboral fijo al servicio del Ayuntamiento de Huarte a las personas que se expone a continuación, adjudicando las vacantes de la plantilla orgánica que se indican:

Plaza 40.15: Empleado/a servicios múltiples / limpieza viaria:
Xoan Agustín Gómez Calvo.

Plaza 40.21: Empleado/a servicios múltiples / limpieza viaria:
Adriana Ospina López.

2.º Comunicar a las personas aspirantes nombradas, que deberán tomar posesión de dichas plazas el día 1 de octubre de 2025.

3. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de Navarra y en la página web del ayuntamiento.

Contra esta resolución cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

–Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación en la web del Ayuntamiento de Huarte de esta resolución.





- Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la fecha de publicación en la web del Ayuntamiento de Huarte de esta resolución.
- Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la publicación.

